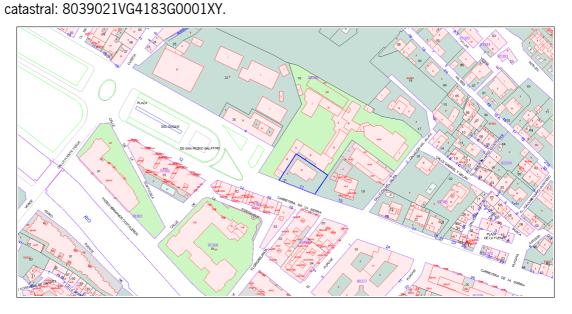
6.- N.º IGBD: 2000002579, Carretera de la Sierra, 11(Villa Teresita), Granada, referencia



La normativa urbanística vigente en la ciudad de Granada es el <u>Plan General de Ordenación Urbana</u> aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 9 de febrero de 2.001, en cuya clasificación de suelo el inmueble con referencia catastral **8039021VG4183G0001XY**: se ubica en <u>Suelo Urbano, Equipamiento Docente privado (Colegio de sordos Sagrada Familia)</u>.

El P.G.O.U. fue adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) mediante aprobación definitiva por el Ayuntamiento del documento de Adaptación Parcial a la LOUA, con fecha 27 de febrero de 2009. En el plano de clasificación el inmueble se encuentra incluido dentro del <u>Suelo Urbano Consolidado, Conjunto Histórico</u>.

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro de Granada fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de julio de 2002, según el plano 0-10 de Ordenación y Usos del suelo, el inmueble objeto de la consulta aparece clasificado como <u>Unifamiliar Aislada</u>, con 3 plantas de altura máximo.



Avda. Joaquina Eguaras, nº 2. Edif. Administrativo Almanjáyar. 18013 Granada Telf 958 145300

Código Seguro De Verificación:	BY5744UR4P9TVQGDFK3U3KVMRCGLZ5	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/16

